



Sesión: 49
Fecha: 19-07-2022
Hora: 18:00

Proyecto de Resolución N° 265

Materia:

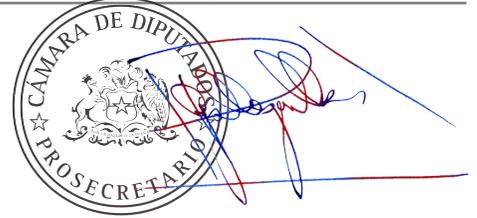
Solicita a S. E el Presidente de la República establecer un orden de acceso a los distintos instrumentos de financiamiento habitacional que otorgue prioridad a los postulantes de nacionalidad chilena por sobre aquellos de nacionalidad extranjera.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 49
Fecha: 19-07-2022
A Favor: 79
En Contra: 18
Abstención: 25
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Frank Sauerbaum Muñoz
- 2 José Miguel Castro Bascañán
- 3 Sara Concha Smith
- 4 Catalina Del Real Mihovilovic
- 5 Jorge Durán Espinoza
- 6 Eduardo Durán Salinas
- 7 Camila Flores Oporto
- 8 Miguel Mellado Suazo
- 9 Ximena Ossandón Irrázabal
- 10 Sofía Cid Versalovic



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución mediante el cual la Cámara de Diputados de Chile solicita a S.E el Presidente de la República establecer un orden de acceso a los distintos instrumentos de financiamiento habitacional que otorgue prioridad a los postulantes de nacionalidad chilena por sobre aquellos de nacionalidad extranjera.

Antecedentes

- Actualmente en nuestro país hay un déficit habitacional de cerca de 650 mil viviendas, concentrado en un 49% en la Región Metropolitana y un 11% en la Región de Valparaíso¹ y es difícil de solucionar en el corto plazo, tanto por su magnitud como por el alto precio de los materiales de construcción tras la pandemia.
- Sin duda el déficit habitacional se trata de un problema multidimensional, pero es evidente el impacto que ha tenido la inmigración ilegal en éste. En efecto, si en 2010, previo al terremoto y la masiva inmigración, el déficit habitacional era cerca de 500 mil unidades², ahora enfrentamos una cifra 30% superior, pese a continuos esfuerzos por reducirla.

¹ Déficit habitacional: ¿cuántas familias necesitan una vivienda y en qué territorios? Déficit Cero y Centro UC de Políticas Públicas. 2022. Disponible en https://deficitcero.cl/pdf/Minuta_EstimaciondelDeficit.pdf

² Medición del 'déficit habitacional' en la metodología de pobreza multidimensional. BCN. 2020.

Disponible en

https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28616/1/BCN_Metodologia_deficit_habitacional.pdf



- Nuestro país ha recibido más de un millón y medio de migrantes en un horizonte muy corto de tiempo, quienes compiten con los chilenos por vivienda en similares condiciones. Esto ha provocado que los precios de las viviendas y de arriendos crezcan a ritmos acelerados: sólo en 2021, en Santiago los precios de los departamentos han subido un 12%, mientras que las casas han subido casi un 9%, ambos aumentos por encima de la alta inflación prevaleciente.
- De acuerdo a un informe de 2020³, hay más de 70 mil migrantes que perciben subsidios al arriendo y más de 10 mil que han percibido subsidio de acceso a vivienda propia, percibiendo recursos escasos del Estado en desmedro de chilenos quienes, o por desconocimiento de la política pública o por ser menos vulnerables que los migrantes, hubieran podido recibirlos en su lugar.
- Por lo anterior, es que los diputados firmantes consideramos necesario asegurar en primer lugar las viviendas arrendadas o propias a chilenos, quienes por causas externas han visto mermada sus posibilidades de acceso digno a la vivienda, más aún cuando el mismo ministro de Vivienda y Urbanismo considera apropiado entregarles dichos subsidios a los migrantes. Esta restricción a la percepción de subsidios de vivienda permitirá por un lado beneficiar a quienes lo necesitan realmente y, por otro, disuade la migración ilegal al instaurar barreras de acceso a la vivienda una vez que se encuentren en nuestro país.

³ Acceso a la vivienda y condiciones de habitabilidad de la población migrante en Chile. Servicio Jesuita a Migrantes. Informe N° 3, febrero 2020. Disponible en <https://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2020/06/Informe-3-Vivienda-2020.pdf>



Por lo dicho, los diputados y diputadas firmante venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de Chile solicita a S.E. el Presidente de la República establecer un orden de acceso a los distintos instrumentos de financiamiento habitacional intermediados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo que otorgue prioridad a los postulantes de nacionalidad chilena por sobre aquellos de nacionalidad extranjera.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE MIGUEL CASTRO B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFIA CID V.

